

KOL



REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de abril de 2024.-DECRETO ALC. Nº 3.332.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio Nº 2.122, de fecha 08 de marzo de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 31/2024, denominada "Adquisición de Plantas Ornamentales para Áreas Verdes de la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-49-LE24; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando Nº 498, de fecha 12 de abril de 2034, del Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual propone adjudicación múltiple a "Sociedad Comercial Toluca SpA.", y "Viveros Terranova SpA".

DECRETO:

1.- Adjudíquese a los oferentes que se indican en el siguiente recuadro -adjudicación múltiple- la Propuesta Pública Nº 31/2024, denominada "Adquisición de Plantas Ornamentales para Áreas Verdes de la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-49-LE24, a los proponentes que se detallan en los siguientes cuadros, cuyo plazo de entrega de los productos comenzará contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero:

SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA R.U.T.: 76.262.486-9										
Ítem N°	Detalle	Cantidad (uds)	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega (días hábiles)			
5	GAZANIA	ZANIA 150 \$	\$ 1.344	\$ 201.600	\$ 38.304		05			

VIVEROS TERRANOVA SPA R.U.T.; 77.816.642-9									
Ítem N°	Detalle		Cant. (uds)		lor Neto nitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega (días hábiles)
1	LAUREL FLOR	EN	200	\$	8.500	\$1.700.000	\$323.000	\$2.023.000	02
2	GERANIO		100	\$	5.500	\$550.000	\$104.500	\$654.500	02
3	ROSA CHINA		150	\$	15.000	\$2.250.000	\$427.500	\$2.677.500	02
4	BUGANVILIA		150	\$	15.000	\$2.250.000	\$427.500	\$2.677.500	02
6	COLA ZORRO	DE	150	\$	7.000	\$1.050.000	\$199.500	\$1.249.500	02
7	ALISUM		200	\$	4.500	\$900.000	\$171.000	\$1.071.000	02
8	MIOPORO		250	\$	4.500	\$1.125.000	\$213.750	\$1.338.750	02

		DRES	TOTALES	\$16.185.000	\$3.075.150	\$19.260.150		
16	FILODENDRO PARAGUAYO	20	\$	25.000	\$500.000	\$95.000	\$595.000	02
15	CHEFLERA	20	\$	25.000	\$500.000	\$95.000	\$595.000	02
14	APTENIA	200	\$	4.000	\$800.000	\$152.000	\$952.000	02
13	PALMERA DATILERA	92	\$	15.000	\$1.380.000	\$262.200	\$1.642.200	02
12	PALMERA WASHIGTONIA	92	\$	15.000	\$1.380.000	\$262.200	\$1.642.200	02
11	HIEDRA CARDENAL	100	\$	3.000	\$300.000	\$57.000	\$357.000	02
10	VERÓNICA	200	\$	4.500	\$900.000	\$171.000	\$1.071.000	02
9	DIMORFOTECA	200	\$	3.000	\$600.000	\$114.000	\$714.000	02

- 2.-Apruébese las <u>adjudicaciones múltiples</u> de la Propuesta Pública Nº 31/2024, denominada "Adquisición de Plantas Ornamentales para Áreas Verdes de la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-49-LE24, a los oferentes ya individualizados, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Medio Ambiente**, **Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 4.- Cabe indicar que la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- La totalidad de los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a la Cuenta **N° 114-05-02-002-029**, denominada "**Mantención áreas verdes y parques Alto Hospicio**" o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don José Jesús Valenzuela Díaz, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

RETARMO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JyD/aca Distribución: Adm. y Finanzas Deportes y Cultura Dir. Control Jurídico DAO Secoplac Encargado Portal Encargado Portal